





## OTROS DATOS

Código para validación: I7DYR-2OE66-G3W9G

Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2026 a las 8:53:40

Página 3 de 4

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 18/05/2026 13:47

2.- SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2026 14:14

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2026 15:08

## ESTADO

FIRMADO

18/05/2026 15:08



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Responsable de Administración de Secretaria (Belen Verdés-Montenegro Cesa) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:47:29 del día 18 de Mayo de 2026, por SEC\_Secretaria Accidental (Elsa Rodríguez Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:14:35 del día 18 de Mayo de 2026, Elica Rodrigo Gómez, por a las 15:08:24 del día 18 de Mayo de 2026, Valeriano Diaz Baz 6181842 I7DYR-2OE66-G3W9G 5DBE24038BE216B07B88D555B565F5754F5FCE090E El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- El pago se hará efectivo con carácter anticipado en los plazos establecidos, al amparo del artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones, y se imputará a la aplicación presupuestaria **100/34100/48902** bajo el concepto "CONVENIOS PROMOCION DEPORTIVA, correspondiente a la Concejalía de Deportes del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz del año 2026, dotada de crédito adecuado y suficiente.

**TERCERO.**

- En el convenio en su cláusula CUARTA "Obligaciones del CDE Natación Torrejón", se contempla en su noveno epígrafe, lo siguiente: "Participar activamente en las actividades complementarias organizadas por la Concejalía de Deportes dirigidas a los usuarios de las escuelas municipales de promoción deportiva (competiciones puntuales, torneos de navidad, jornada de clausuras, etc.)."
- Torrejón de Ardoz, ha sido nombrada Ciudad Europea del Deporte 2026, hecho que ha supuesto un incremento importante en la organización y desarrollo de numerosos eventos que no se encontraban contemplados en el desarrollo habitual de la programación deportiva que tiene organizada esta concejalía de deportes. Todo ello nos ha llevado a tener que contar con más colaboración por parte de los clubes, suponiéndoles tener que asumir un coste añadido.

**CUARTO.**

Ante lo expuesto, ambas entidades, no suponiendo en ningún caso desnaturalizar el objeto inicial del convenio, deciden acogiéndose a la cláusula OCTAVA, por acuerdo unánime de las partes firmantes, una modificación en la cláusula QUINTA, concretamente a lo que afecta al Importe del convenio quedando del siguiente modo:

**"Se establece la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (36.795,23 €) adicionales a la cantidad inicialmente prevista para el año 2026 (368.174,37 euros), siendo la cantidad final para el año 2026 CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (404.969,60 €).**

**El pago se hará efectivo durante el mes de mayo, al amparo del artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones, y se imputará a la aplicación presupuestaria 100/34100/48902 bajo el concepto "CONVENIOS PROMOCION DEPORTIVA, correspondiente a la Concejalía de Deportes del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz del año 2026, dotada de crédito adecuado y suficiente."**

Y en prueba de conformidad con todo cuanto antecede, se suscribe la presente adenda que firman las partes en la fecha reseñada.

Firmado electrónicamente

Firmado electrónicamente

